

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días, excepto los lunes y siguiéntes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribase en la Imprenta de Francisco Nel·lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

### PARTÉ OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 6 de Marzo)

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de García a Vilella baja por Molá y Lloá, provincia de Tarragona, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ....

mento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Febrero de 1919.—El Director general, P. O. Gelabert.

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ...., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Febrero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de García a Vilella baja por Molá y Lloá, provincia de Tarragona,

se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 536

#### ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Parcelas

Solicitadas por D. Juan Grau Abelló, vecino de Barberá, dos parcelas lindantes con una finca de su propiedad, sitas en el kilómetro 4, hectómetros 1 y 2 de la carretera de Montblanch a Santa Coloma de Queralt, se hace saber que los que se crean perjudicados con igual o mejor derecho a la venta de dichos terrenos, podrán reclamar ante estas Oficinas de Hacienda en el plazo de treinta días, a contar desde que este anuncio aparezca inserto en este periódico oficial, con arreglo a la ley de 17 de Junio de 1864.

Tarragona 6 de Marzo de 1919.—El Administrador de Propiedades e Impuestos, José Merelo.

### Núm. 537 TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Mandamiento de apremio de primer grado

Esta Tesorería, en uso de las facultades que le concede el art. 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, he acordado por providencia de esta fecha declarar incursos en el apremio indicado a los deudores que a continuación se expresan por sus descubiertos con la Hacienda por los conceptos que asimismo se detallan:

**Multa falta presentación documentos**  
Alcaldes de Pallaresos, Perafort, Tortosa, Flix, Miravet, Vilallonga, Vimbodi, Coruñella, Riudecañas y Vilella baja.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Tarragona 6 de Marzo de 1919.—El Tesorero de Hacienda, Ramón Barco.

### Núm. 538 RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS (S. A.) Recaudadora de Contribuciones e Impuestos DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo que dispone el art. 35 de la vigente Instrucción del ramo de 26 de Abril de 1900, se hace saber: Que las contribuciones correspondientes al actual trimestre de inmuebles, cultivo y ganadería e industrial y de comercio y los impuestos sobre carruajes de lujo, casinos y círculos de recreo, viajeros y mercancías y utilidades de la riqueza mobiliaria, se cobrarán en el presente mes de Marzo y en los pueblos, locales y días que a continuación se expresan por los Recaudadores auxiliares de esta Sociedad Arrendataria que también se designan:

Cornudella, días 9 al 11; Recaudador, Antonio Marco; local, el de costumbre.

Tarragona 6 de Marzo de 1919.—Recaudación de Tributos (S. A.), por poder, A. Valbuena.

### Núm. 539 AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir

Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

#### Señores del Ayuntamiento

D. Ramón Baiges Curti, José Blanch Blanch, José Moragrega Ariño, Francisco Carbó Cristófol, Esteban Ferreres Domingo, Manuel Andreu Aragones, Ramón Sabaté Bonfill, Francisco Fenollosa Moreso, Joaquín Barberá Jardí, Pedro Mascarell Valdepérez, Francisco Forcadell Valls, José Solé Rodríguez.

#### Mayores contribuyentes

D. Juan Forés Espuny, Francisco Martí Caballé, José Castelló Forcadell, Francisco Forcadell Curto, Arturo Carbonell y Folch, José Andreu Audí, Antonio Segura Adell, José Barberá Palau, Roque Accensi Ferreres, Daniel Hierro Balaguer, Jacinto Roselló Mangrané, Augusto Riba Duró, José Cid Fábregues, José Forcadell Curto, Manuel Forés Espuny, Carlos Roé Cardona, José Escudé Solé, Tomás Campomano Expósito, Salvador Domingo Masip, Juan Aragones Franquet, Pedro Solé Domenech, Francisco Roé Cardona, Manuel Andreu Climent, José Valls Poy, Bautista Pallarés Tudó, Francisco Gasol Forés, Ramón Domingo Masip, Juan Curto Gisbert, José Sabaté Aragones, José Gasol Forés, Ramón García Aragones, José Valls Solé, Alejandro Bonfill Guinovart, Francisco Ferrié Pariseillo, Juan Valldepérez Andreu, Enrique Solé Escudé, Francisco Lavega Balañá, José Sabaté Cid, Francisco Estupiñá Panisello, José Perepon Brullet, Agustín Blanch Espuny, Pedro Chavarria Gisbert.

D. Juan Solé Caballé.  
Pedro Andreu Vidiella.  
Juan García Roig.  
Simón Fábregues Barberá.  
José García Andreu.  
Pedro Roselló Ferré.  
Roquetas 31 de Enero de 1919.—El Alcalde, Ramón Baiges.—Por A. del I. A., el Secretario, Arturo Carbonell.  
Núm. 540

**AYUNTAMIENTO DE LA GALERA**  
Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

#### Señores del Ayuntamiento

D. Juan Ferré Ferré.  
Damián García Lleixá.  
Joaquín Arasa Ferré.  
Vicente Bertomeu Lleixá.  
Miguel Arasa Verge.  
Juan Sas Ferreres.  
José Ferré Bailach.  
Eduardo Soler Miralles.  
Antonio Valldeperez Subirats.

#### Mayores contribuyentes

D. Joaquín Ferré Ferré.  
Miguel Arasa Martí.  
José Arasa Mestre.  
Jaime Ferré Valmaña.  
Juan Verge Lleixá.  
Antonio Alsó Ferré.  
Juan Torres Cid.  
Pedro Albiol Villalbi.  
Joaquin Arasa Mestre.  
Francisco Martí Muñoz.  
Jaime Ferreres Curtó.  
Vicente Martí García.  
José Verge Vallés.  
Joaquin Bernad Ferré.  
Juan Rodríguez Talarán.  
Jaime Rodriguez Talarán.  
José Bernad Ferré.  
José Ferré Cabanes.  
Vicente Bailach Roca.  
Gabriel Ferré Ferré.  
Joaquín Ferré Muñoz.  
José Valmaña Bailach.  
José Bailach Roca.  
José Bertomeu Subirats.  
Francisco Verge Lleixá.  
Francisco Bailach Roca.  
Carlos Ferreres Bailach.  
Agustín Ferreres Rallo.  
Jaime Bertomeu Lleixá.  
Juan Ferré Bernad.  
Juan Bayetti Tomás.  
José Verge Lleixá.  
Carlos Ferreres Panisello.  
Francisco Maigí Accensi.  
Agustín Soler Curto.  
José Gimeno Arasa.  
La Galera 31 de Enero de 1919.—El Alcalde, Juan Ferré.—El Secretario, Francisco Maigí.

Núm. 541

**AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL ESPAÑOL**  
Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

#### Señores del Ayuntamiento

D. Luis Argany Rocamora.  
Jaime Olivé Pujals.  
Bienvenido Borrás Jornet.  
José Montagut Serra.  
José Serra Vidal.  
Marcelino Estivill Artal.  
Jaime Viñes Compte.  
Jaime Estivill Pujals.  
Una vacante.

#### Mayores contribuyentes

D. Rafael de Montagut Ravanals.  
Jaime Jornet Miquel.  
Mariano Viñes Serra.  
Jaime Compte Rocamora.  
Francisco Pujals Compte.  
Mariano Serra Manero.  
José Viñes Compte.  
Pedro Juan Argany Bargalló.  
Francisco Miró Jornet.  
Jaime Aleu Argany.  
Miguel Jornet Viñes.  
Francisco Compte Rocamora.  
José Ferré Sangenís.  
José Jornet Aleu.  
Juan Rocamora Viñes.  
Jaime Jornet Argany.  
José Raduá Ferrús.  
Pedro Solé Compte.  
Felipe Jornet Aleu.  
Ramón Borrás Vilas.  
José Borrás Estivill.  
Lorenzo Grau Montané.  
José Oto Vila.  
Francisco Masip Aleu.  
Jaime Mañó Sangenís.  
Ramón Sentís Jornet.  
Juan Jornet Viñes.  
José Jornet Jornet.  
José Borrás Vilas.  
Juan Jornet Serrano.  
Jaime Jornet Jornet.  
José Antonio Rocamora Rocamora.  
José Montané Viaplana.  
Mariano Viñes Compte.  
Modesto Viñes Compte.  
José M. Aleixandri Mestre.  
Torre del Español 1.º de Febrero de 1919.—El Alcalde, Luis Argany.—El Secretario, J. Pío Manero.

Núm. 542

#### AYUNTAMIENTO DE VESPELLA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

#### Señores del Ayuntamiento

D. Juan Gallofré Colet.  
Ramón Lluís Jofré.  
José Virgili Martí.  
José Canals Busquet.  
Juan Folch Gallofré.  
Juan Porta Blanch.

#### Mayores contribuyentes

D. Benito Casas Rigol.  
Juan Gallofré Boronat.  
Rafael Virgili Fortuny.  
Juan Roig Ferré.  
Ramón Mestre Solé.  
Juan Pi Fortuny.  
Pablo Recasens Vendrell.  
Pedro Recasens Garriga.  
Miguel Sanromá Vidal.  
Pedro Sanromá Sanromá.  
Pablo Sanromá Vendrell.  
José Porta Sanromá.  
Cavuto Sanromá Vendrell.  
Juan Sanromá Solé.  
Isidro Virgili Busquet.  
José Roig Dalmau.  
José Armengol Colet.  
Isidro Batet Vidal.  
José Moncada Bové.  
Agustín Sanromá Solé.  
Jaime Fons Sanromá.  
Aquilino Moragas Moragas.  
Pedro Vidal Sendrós.  
Rafael Armengol Magriñá.

Vespella 3 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Juan Gallofré.—El Secretario, José Dalmau.

Núm. 543

#### AYUNTAMIENTO DE BELLMUNT

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este

2  
término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

#### Señores del Ayuntamiento

D. Damián Sedó Bartolomé.  
Antonio Gibert Clos.  
Jaime Sentís Cubells.  
Salvador Bartolomé Sentís.  
Francisco Secall Vidal.  
Domingo Cervera Secall.  
Eugenio Boada Milá.

#### Mayores contribuyentes

D. Miguel Sas Mor.  
José Torné Sentís.  
José Llebaria Peralles.  
Bernardo Pujol Aulestia.  
Domingo Cervera Cabré.  
Mariano Sentís Llebaria.  
Miguel Marco Mestre.  
Joaquín Barceló Pellejá.  
Juan Secall Homdedeu.  
Juan Muntané Estrems.  
José Marco Muntané.  
José Cabré Bartolomé.  
Juan Vallés Bartolomé (P.).  
Francisco Pellejá Gisbert.  
Jaime Muntané Estrems.  
Juan Cervera Cabré.  
Jaime Farré Sedó.

Joaquín Sedó Bartolomé.  
Basilio Secall Prats.  
José Amigó Llebaria.  
Higinio Serrano Cabré.  
Tomás Secall Muntané.  
Francisco Cervera Cabré.  
Gabriel Antonio Crusat Rius.  
Domingo Vernet Cabré.  
Tomás Secall Homdedeu.  
José Sedó Llorens.  
José Peralles Roig.

Bellmunt 1.º de Febrero de 1919.—El Alcalde, Damián Sedó.—Francisco Cabré, Secretario.

Núm. 544

**AYUNTAMIENTO DE LLORENS DEL PANADÉS**  
Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

#### Señores del Ayuntamiento

D. Pedro Tort Bolet.  
José Romeu Torres.  
Juan Guasch Guasch.  
José Mestre Totusaus.  
Ramón Robert Rovirosa.  
Lorenzo Soler Fontanals.  
Cristóbal Güell Romeu.  
Pablo Rafecas Sicart.

#### Mayores contribuyentes

D. Miguel Baltasar Ivern.  
José Mestre Rovira.  
Jaime Romagosa Vives.  
Antonio Figueras Mayner.  
Jaime Mestre Ballle.  
Pablo Mitjans Lluch.  
Pedro Viñas Cruset.  
Magín Romeu Travé.  
Juan Romeu Mestre.  
Pedro Mestre Totusaus.  
Pablo Andreu Ibarri.  
José Rafecas Papiol.  
José Artís Carbonell.  
José Palau Font.  
Juan Palau Segú.  
Juan Andreu Viñas.  
Lorenzo Romeu Travé.  
Marcial Fontanals Montserrat.  
Andrés Nin Cañís.  
José Palau Casellas.  
José Vendrell Fontanals.  
Francisco Sonet Fontanals.  
Julián Mañé Ferrer.  
Pablo Santó Pros.  
José Prós Vives.

D. Pedro Rafecas Orpi.  
Juan Rafols Palau.  
Isidro Borrell Soler.  
José Brugal Palau.  
José Domenech Fortuny.  
José Galimany Palau.  
Pablo Palau Orpi.

Llorens del Panadés 3 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Pedro Tort.—El Secretario, Carlos Andreu.  
Núm. 545

#### AYUNTAMIENTO DE GARCÍA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

#### Señores del Ayuntamiento

D. José M. Sola Sendra.  
Ramón Marqués Marqués.  
José Argilaga Frató.  
Francisco Llebaria Aragonés.  
Miguel Maymó Marqués.  
Ramón Pedret Cervelló.  
José Morera Argilaga.  
Jaime Escoda Perelló.  
Ramón Roig Ferrús.

#### Mayores contribuyentes

D. José Llebaria March.  
Federico Pallás Marqués.  
José Lluís Ferré.  
Francisco Homdedeu Más.  
José Marimón Catalá.  
Federico Castellví Perpiñá.  
Severino Argilaga Salvadó.  
Pablo Pedrola Pujol.  
Lorenzo Anguera Batiste.  
José Benet Aragones.  
Agustín Bargalló Asens.  
Jaime Aragones Ripoll.  
Juan Gironés Gironés.  
Francisco Homdedeu Estivill.  
José M. Juliá Espinós.  
Juan Montamat Roig.  
Bautista March Más.  
Francisco Maní Maña.  
Francisco Morera Folch.  
José Pons Anguera.  
José Viñas Anguera.  
Joaquín Argilaga Grau.  
José Pedret Cervelló.  
Rosendo Roig Solé.  
Francisco Brú Domenech.  
Jaime Hernández Compte.  
Jaime Marqués Rofes.  
Francisco March Mañá.  
José Ripoll Maymó.  
Francisco Argilaga Pellicé.  
Ramón Marqués Marqués.  
Juan Benet Pedret.  
Juan Pellicé Anguera.  
Lorenzo Pellicé Anguera.  
José Maymó Marqués.  
Juan Robert Escoda.

García 5 de Febrero de 1919.—El Alcalde, José M. Sola.—El Secretario, Jaime Alabart.

Núm. 546

Don José Fabregat Aymat, Recaudador de arbitrios municipales del Ayuntamiento de esta ciudad.  
Hago saber: Que desde el día 7 al 31 del próximo mes de Marzo se efectuará la cobranza voluntaria del primer trimestre del ejercicio de 1919, prórroga del año económico anterior, establecido por ley de 21 de Diciembre de 1918, del reparto general de utilidades.

Lo que hago público para conocimiento de los interesados, en cumplimiento a lo previsto en el art. 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Tortosa 28 de Febrero de 1919.—J. Fabregat.